



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS

DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS AREA DE
OPERACIONES COMPROMISO PRESUPUESTARIO
TD:5 N° 204833, CONTRATO N° 159889 ✓

REF.: AUTORIZA PAGO DE FACTURA

SANTIAGO, - 7 DIC 2009

VISTOS:

Las necesidades del Servicio.

La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y las atribuciones que me confiere el DFL MOP N° 850 de 1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964.

La Ley N° 19.886/03, Decreto N° 250/04, Decreto N° 1.763/08 del Ministerio de Hacienda.

En uso de las atribuciones que me confiere, la Resolución DAP N° 160/09 y Res. N° 1297/2009 ✓

Orden de Compra N° 18 de fecha 19-11-2009 ✓

La Factura N° 45511 de 23.11.2009, de COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ALCALAUQUEN LIMITADA ✓

DIRECCION DE AEROPUERTOS
TRAMITADA
07.12.09
OFICINA DE PARTES

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a la Ley de Compras Públicas N° 19.886/03, que rige las adquisiciones y otros servicios a través del Portal Mercado Público, corresponde autorizar el pago de la factura debido a que se considera "EXCLUSION DEL SISTEMA", según art, 53 letra a) del Reglamento aprobado por Decreto N° 250/2004, modificado por Decreto N° 1763/08. Se dicta la presente Resolución para convalidar el Acto Administrativo correspondiente.

RESUELVO

DAP N° 1521 / EXENTA

1. **AUTORIZASE** el pago de la Factura que se indica, a la Empresa que se señala, por la adquisición de protectores solares y bomba dosificadora, para stock del personal que trabaja en terreno, Región Metropolitana, de la Dirección de Aeropuertos.

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ALCALAUQUEN LIMITADA ✓

FACTURA N° 45511 de 23.11.2009, por

\$ 99.127.- ✓

Total =====

2. El gasto ascendente a la suma de \$ 99.127,- se cargará a la Ley de Presupuesto Corriente año 2009.

ITEM: 22-04-004 ✓

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JGC/mr

N° Proceso: 3473029 ✓

03-12-2009

JAVIER GUTIERREZ CORNEJO
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS 2° (S)
DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS